

**SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE RASTRO MUNICIPAL**

**ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**RESPONSABLE: ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ**

**Artículo 97.-** Son obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Rastro:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al servicio público municipal de rastros y servicios complementarios y proponer programas relativos al servicio.
- II. Vigilar el cumplimiento de la reglamentación del Servicio Municipal del Rastro y de las demás normas legales que deban observarse en el funcionamiento de los rastros municipales y los concesionados por el municipio.
- III. Proponer y en su caso celebrar convenios con las Autoridades Sanitarias Federales y Estatales, que permitan coadyuvar con la vigilancia e inspección zoosanitaria, a efecto de prevenir enfermedades y epidemias que se manifiesten en el Municipio.
- IV. Intervenir en la organización del servicio de resguardo del rastro, con el fin de evitar el sacrificio y venta clandestina de carnes.
- V. Proponer al Ayuntamiento las tasas que deban incluirse en la Ley de Ingresos en el capítulo que corresponda.
- VI. Proponer las medidas necesarias a efecto de evitar la constitución de monopolios dentro de los rastros, que puedan traer como consecuencias, el encarecimiento de los precios de las carnes y sus derivados expendidos al público.
- VII. Vigilar que el personal que interviene en la matanza de ganado y reparto de carnes, se encuentre en buenas condiciones de salud e higiene y tengan lo necesario para desempeñar su trabajo.
- VIII. Supervisar periódicamente el aseo de las unidades de transporte de carnes, así como los locales donde se realice la matanza, refrigeración y empaque;
- IX. Vigilar que se tenga la estadística del sacrificio de animales en los rastros municipales.
- X. Verificar las instalaciones de los rastros municipales a efecto de sugerir o dictaminar la remodelación o en su caso, la construcción de nuevo; y
- XI. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes

## PLAN DE TRABAJO

- I. Reuniones semanales con el director del rastro municipal, para, revisar el concentrado de ganado en sacrificio realizado semanalmente, así como los temas relevantes de la semana.
- II. Reuniones semanales con el director del rastro municipal para seguimiento a las solicitudes de productos y servicios que solicite al departamento de proveeduría.
- III. Apoyar al personal de proveeduría a dar atención en campo a proveedores que ofrezcan productos y servicios al rastro municipal.
- IV. Asistencia al director del rastro municipal la gestión de visitas a otros rastros municipales de la región, con el fin de enriquecer el conocimiento y las buenas prácticas y poder implementarlas en el rastro municipal
- V. Apoyar al director del rastro municipal a planificar y programar las actividades necesarias para la mejora de sus procesos internos.
- VI. Gestionar proyectos de mejora en el rastro municipal del Gobierno Municipal,

**ATENTAMENTE**



---

**REGIDOR: ING.GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ**

**COMISIÓN DE RASTRO MUNICIPAL**

